

14829-81

Dr. Giovanni A. Sevilla Llaguno
ABOGADO

Quito, 19 de Marzo de 1986

Señora
Economista
Teresa Minuche de Mera
Superintendente de Compañías
Presente.

*Presente
20.03.86
S*

De mis consideraciones:

Adjunto sírvase encontrar la SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón de Quito, acto por el cual los señores Germán Costales Acosta, José Maldonado Erazo, Alfonso Parra - Pérez y la señorita María Arcos Rendon ceden participaciones sociales proporcional y totalmente en favor de los señores Hernán Gallegos Banderas, William Isaías Dassum y -- Fernando Arcos Rendón, transferencia que fué anotada en -- los Libros correspondientes de la COMPAÑIA NACIONAL DE TURISMO No. 2 NACTUR-QUITO CIA. LTDA., y que pongo en conocimiento de la entidad reguladora para los efectos legales pertinentes.

Aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente.

G. Sevilla
Dr. Giovanni Sevilla Llaguno

COMPAÑIA NACIONAL DE TURISMO
19 MAR 1986
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO

1986
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO
19 MAR 1986
COMPAÑIA NACIONAL DE TURISMO

1986
SECCION ARCHIVO
RECIBIDO
19 MAR 1986
COMPAÑIA NACIONAL DE TURISMO



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

N. R.

1		
2		
3	NOTARIA VIGESIMA OCTAVA	
4	DR. JUAN DEL POZO	
5	NOTARIO - ABOGADO	
6	ESCRITURA DE CESION DE	En la ciudad de San -
7	PARTICIPACIONES SOCIALES	Francisco de Quito, -
8	EN LA COMPANIA " NACIONAL	Capital de la Repú -
9	DE TURISMO N°2 NACTUR-QUI-	blica del Ecuador, -
10	TO CIA. LTDA.".- QUE O-	hoy día Jueves veinti-
11	TORGAN: GERMAN RICARDO COS-	seis de Diciembre -
12	TALES ACOSTA Y OTROS.-	de mil novecientos -
13	EN FAVOR DE HERNAN CLEMEN-	ochenta y cinco, an-
14	TE GALLEGOS Y OTROS.-	te mi el Notario Vi -
15	CUANTIA:- S/.395.000,00	gésimo Octavo del -
16	Dí 3 Copias.-	Cantón, doctor Juan -
17		del Pozo Castrillón,-
18	comparecen: por una parte los señores Germán Ricar-	
19	do Costales Acosta, de estado civil casado; José Vi-	
20	cente Maldonado Erazo, de estado civil casado; Al-	
21	fonso Raúl Parra Pérez, de estado civil casado; y,	
22	la señorita María Enriqueta Arcos Rendón, de estado	
23	civil soltera; todos por sus propios derechos.- Y,	
24	por otra parte comparecen los señores Hernán Clemen-	
25	te Gallegos Banderas, de estado civil casado; Wi-	
26	lliam Esteban Isaías Dassum, de estado civil casado;	
27	y, Fernando Arcos Rendón, de estado civil casado;-	
28	todos por sus propios derechos.- Los comparecien-	

1 tes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados

2 en esta ciudad, mayores de edad, capaces para con-

3 tratar y contraer cualesquier clase de obligaciones,

4 a quienes de conocerles doy fe, y me piden elevar a-

5 escritura pública el contenido de la siguiente mi-

6 nuta que hoy me presentan y que dice como sigue:-

7 S E Ñ O R N O T A R I O :- En el Registro de-

8 Escrituras Públicas a su cargo sírvase hacer constar

9 la presente minuta que contiene un Contrato de Ce-

10 sión de Participaciones, constante en las siguien-

11 tes cláusulas:- P R I M E R A :- C o m p a r e -

12 c i e n t e s :- Comparecen al otorgamiento de la

13 presente Escritura, de una parte las siguientes per-

14 sonas: señores Germán Ricardo Costales Acosta,-

15 de estado civil casado, mayor de edad; José Vicente

16 Maldonado Erazo, mayor de edad, casado; Alfonso----

17 Raúl Parra Pérez, mayor de edad, estado civil casa-

18 do; y, la señorita María Enriqueta Arcos Rendón, ma-

19 yor de edad, de estado civil soltera, todos de na-

20 cionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad

21 de Quito, a quienes conjunta o separadamente se les

22 denominará LOS CEDENTES, y de otra, los señores Her-

23 nán Clemente Gallegos Banderas, William Esteban I-

24 saías Dassum y Fernando Arcos Rendón, todos de esta-

25 do civil casados, mayores de edad, nacionalidad ecua-

26 toriana y domiciliados en esta ciudad de Quito, a -

27 quienes se les denominará LOS CESIONARIOS.- Partes



NOTARIA
VIGESIMA OCTAVA

Dr. Juan del Pozo
NOTARIO
ABOGADO
Quito - Ecuador

1 Cesión de Participaciones de conformidad con el si-
2 guiente tenor:- S E G U N D A :- A n t e c e d e n -
3 t e s :- A).- Mediante Escritura Pública otor-
4 gada el diez de Diciembre de mil novecientos ochenta
5 ante el Doctor José Vicente Troya, Notario Segundo
6 del Cantón Quito, se constituyó la Compañía " NA-
7 CIONAL DE TURISMO N°2 NACTUR-QUITO CIA. LTDA.", inte-
8 grada por los siguientes socios: Señores Germán Cos-
9 tales, José Maldonado, Alfonso Parra y la señorita
10 Enriqueta Arcos, con un Capital Social de QUINIENTOS
11 MIL SUCRES (S/.500.000,00) acto de constitución-
12 de Compañía de Responsabilidad Limitada que fue le-
13 galmente inscrita en el Registro Mercantil de este
14 Cantón de Quito, el cuatro de Febrero de mil nove-
15 cientos ochenta y uno.- B).- Mediante sesión de -
16 Junta General Extraordinaria y Universal de Socios
17 de la Compañía realizada el diez y nueve de Abril
18 de mil novecientos ochenta y cinco, los socios de la
19 Compañía aprobaron la Cesión de Participaciones a -
20 otros socios de la Compañía, como se desprende del
21 Acta que se acompaña.- T E R C E R A :- C e -
22 s i ó n d e P a r t i c i p a c i o n e s :-
23 Por los antecedentes expuestos, LOS CEDENTES, tiene
24 a bien ceder como en efecto lo hacen sus participa-
25 ciones a los CESIONARIOS, de la siguiente manera:
26 El señor José Vicente Maldonado Erazo cede en favor
27 del señor Hernán Clemente Gallegos Banderas, la to-
totalidad de sus participaciones consistentes en cien-

1 to cincuenta participaciones, a razón de un mil su-
2 cres por participación.- El señor Alfonso Raúl Pa-
3 rra Pérez cede en favor del señor William Isaías -
4 Dassum, la totalidad de sus participaciones, consis-
5 tentes en cien participaciones a razón de un mil su-
6 cres por cada participación; y, el señor Germán Ri-
7 cardo Costales Acosta cede en favor del señor Fer-
8 nando Arcos Rendón cincuenta participaciones, a ra-
9 zón de un mil sucres cada participación y la seño-
10 rita Enriqueta Arcos cede en favor también del señor
11 Fernando Arcos Rendón noventa y cinco participaciones
12 a razón de mil sucres cada participación.- Por su-
13 parte los cesionarios aceptan la cesión que a su nom-
14 bre realizan los cedentes por convenir a sus inte-
15 reses.- C U A R T A :- P r e c i o :- En conse-
16 cuencia los cesionarios pagan a sus respectivos ce-
17 dentes los valores correspondientes a las partici-
18 paciones recibidas a un valor equivalente de un mil
19 sucres por cada participación, así: Hernán Galle-
20 gos Banderas paga a José Maldonado la cantidad de-
21 CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES en dinero efectivo.-
22 El señor William Isaías Dassum paga al señor Alfon-
23 so Parra Pérez la cantidad de CIEN MIL SUCRES en di-
24 nero efectivo, el señor Fernando Arcos para al señor
25 Germán Costales CINCUENTA MIL SUCRES en dinero efec-
26 tivo, y a la señorita Enriqueta Arcos NOVENTA Y CIN-
27 CO MIL SUCRES en dinero efectivo, que los cedentes-



NOTARIA
 VIGESIMA OCTAVA
 Dr. Juan del Pozo
 NOTARIO
 ABOGADO
 Quito - Ecuador

1 sin tener que formular reclamos posteriores por es-

2 te concepto.- Q U I N T A :- C u a d r o d e -

3 I n t e g r a c i ó n :- En consecuencia de lo ex-

4 presado anteriormente, la Compañía queda integrada

5 de la siguiente manera:-----

6 SOCIOS:-

7 N°1 HERNAN GALLEGOS B.

8 N°2 FERNANDO ARCOS

9 N°3 WILLIAM ISAIAS

10 N°4 GERMAN COSTALES

11 N°5 ENRIQUETA ARCOS

12	SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	PARTICIPACIONES
13		SUSCRITO	PAGADO	
14	N°1	150.000	150.000	150
15	N°2	145.000	145.000	145
16	N°3	100.000	100.000	100
17	N°4	100.000	100.000	100
18	N°5	5.000	5.000	5
19	TOTAL:	500.000	500.000	500

20 S E X T A :- M a r g i n a c i o n e s :- Tóme se

21 nota al margen de la matriz notarial de constitución

22 de la Compañía en la Notaría Segunda del Cantón Qui-

23 to, así como al margen de la inscripción en el Re-

24 gistro Mercantil del Cantón Quito.- Usted, señor No-

25 tario, díguese agregar las cláusulas de estilo.-

26 firmado).- Señor Doctor don Giovanni A. Sevilla-

27 Llaguno.- Abogado del Colegio de Abogados de Quito,

28 con matrícula profesional número mil setecientos o-

1 chenta y tres.- Hasta aquí la minuta que queda ele-
2 vada a escritura pública con todo el valor legal.
3 Leída que fue por mi el Notario a los comparecien-
4 tes, éstos para constancia se ratifican y firman-
5 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-
6 firmado).- Señor don Germán Ricardo Costales A.-
7 Cédula de Identidad número diez y siete-cero dos -
8 cero uno nueve cinco cero cuatro.- Cédula Tributa
9 ria siete cinco uno cinco nueve ocho.- firmado).-
10 Señor José V. Maldonado E.- Cédula de Identidad diez
11 y siete-cero cero seis seis cero uno ocho-cuatro.-
12 Cédula Tributaria siete dos dos nueve cero siete.-
13 firmado).- Señor Alfonso R. Parra Pérez.- Cédula
14 de Identidad diez y siete-cero dos siete uno cinco
15 uno uno-nueve.- Cédula Tributaria ocho cuatro siete
16 seis ocho uno.- firmado).- Señorita María Enrique-
17 ta Arcos R.- Cédula de Identidad diez y siete-cero
18 dos cero uno cinco cero cinco-seis.- Cédula Tribu-
19 taria uno cero cinco ocho tres dos.- firmado).- Se-
20 ñor Hernán C. Gallegos B.- Cédula cero seis cero ce
21 ro cero dos seis siete cero dos.- Cédula Tributaria
22 cero uno tres cuatro cero.- firmado).- Señor William
23 E. Isaías Dassum.- Cédula diez y siete-cero cero -
24 cuatro cinco dos uno seis-cero.- Cédula Tributaria
25 cero dos tres nueve cero.- firmado).- Señor Fernando
26 Arcos R.- Cédula diez y siete-cero dos cuatro nueve
27 uno tres tres-uno.- Cédula Tributaria cero uno ocho
28 uno cero siete.- firmado).- El Notario, Dr. Juan del Pozo.-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA NACIONAL DE TURISMO NUMERO DOS NACTUR QUITO
CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, a las diecinueve horas se reúnen en las oficinas de la Compañía Nacional de Turismo Número Dos Nactur - Quito, Cía. Ltda., ubicado en la calle Mariscal Foch 831 y Av. Amazonas de esta ciudad, los siguientes socios: Germán Costales Acosta, José Maldonado Erazo, Raúl Parra Pérez y Enriqueta Arcos Rendón.

Preside la Junta el señor Fernando Arcos Rendón en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Germán Costales Acosta en su calidad de gerente General de la Empresa.

El señor Fernando Arcos Rendón manifiesta que luego de haberse constatado la presencia de la totalidad del capital social de la Compañía, consulta a los socios si desean constituirse en Junta General de Socios Extraordinaria y Universal al tenor de lo establecido en el artículo ciento veinte y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para tratar la Cesión de Participaciones que realizan los socios: Germán Costales Acosta, José Maldonado Erazo, Raúl Parra Pérez y la Srta. María Enriqueta Arcos Rendón a favor de los señores Hernán Gallegos Banderas, y Fernando Arcos Rendón, evento por el cual también se tratará la aceptación del ingreso a la Compañía en calidad de Socios de los señores Hernán Gallegos Banderas y el señor William Isaías Dassum, lo cual es aceptado por unanimidad de los socios presentes.

Manifiesta la Srta. Enriqueta Arcos Rendón que es su deseo así como también el del señor Germán Costales Acosta ceder en favor de Fernando Arcos Rendón noventa y cinco participaciones; y, en favor del mismo señor Arcos Rendón por parte de Germán Costales Acosta cincuenta participaciones, lo cual es aceptado por los socios la cesión en los términos indicados, así como la inclusión en la calidad de socio de la Compañía.

Interviene el señor Raúl Parra Pérez para indicar que es su voluntad ceder la totalidad de sus participaciones, que alcanzan la cantidad de 100 en favor del señor William Isaías Dassum, por lo que solicita a los socios la aceptación de la cesión propuesta y por ende de la inclusión en la calidad de socio. La petición es aceptada por unanimidad de los socios presentes.

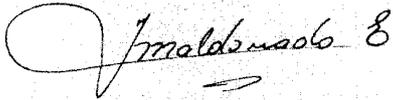
Interviene el señor José Maldonado Erazo para manifestar que es también su voluntad ceder en favor del señor Hernán Gallegos Banderas las 150 participaciones que posee en la Compañía, razón por la cual solicita a los socios se acepte al señor Gallegos Banderas como socio de la Empresa. Petición que es aceptado por los socios.

Presidencia manifiesta que ante el expreso y voluntario deseo de los socios para consentir en la Cesión de Participaciones en los términos ya indicados, así como también en la aceptación favorable para ceptar en calidad de socios a los señores William Isaías Dassum y Hernán Gallegos Banderas pone en consideración de los socios la forma en que queda integrado el Cuadro de Capital y Social de la Compañía: el señor Hernán Gallegos Banderas con 150 Participaciones, a razón de un -

mil sucres cada una da un total de ciento cincuenta mil sucres; el señor Fernando Arcos Rendón con 145 Participaciones, a razón de un mil sucres cada una da un total de ciento cuarenta y cinco mil sucres; el señor William Isaías Dassum, con 100 Participaciones, a un valor de un mil sucres cada una da un total de cien mil sucres; el señor Germán Costales Acosta, con 100 Participaciones a un mil sucres cada una da un total de cien mil sucres; y, la Srta. Enriqueta Arcos Rendón, con 5 Participaciones a un valor de un mil sucres cada una da un total de cinco mil sucres. Consideración que es aceptada por unanimidad de los socios presentes.

Presidencia manifiesta que no existiendo otro punto que tratarse, concede a secretaría treinta minutos para que se elabore el acta correspondiente, así como también solicitando se lleven a cabo la instrumentación legal de la Cesión de Participaciones manifestada.

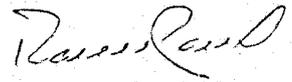
Siendo las veinte horas, la Presidencia reinstala la Junta con el fin de dar lectura a la presente acta, la misma que es aceptada por unanimidad de los socios, en constancia de lo cual suscriben en unidad de acto en la fecha indicada al inicio de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Nacional de Turismo Número Dos Nactur Quito Cia. Ltda.



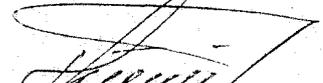
JOSE MALDONADO ERAZO.



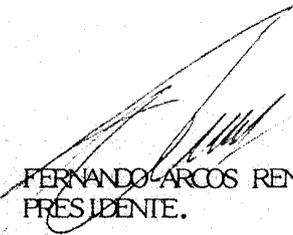
ENRIQUETA ARCOS RENDON.



RAUL PARRA PEREZ.

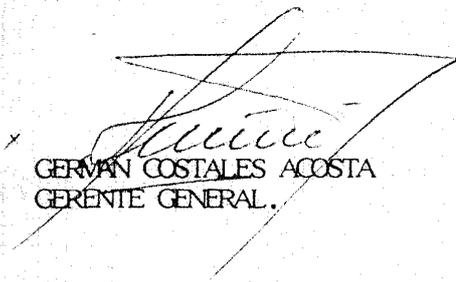


GERMÁN COSTALES ACOSTA.
GERENTE GENERAL.



FERNANDO ARCOS RENDON
PRESIDENTE.

Es fiel copia del acta original de la Junta General Extraordinaria y Universal realizada el 19 de Abril de 1985, por los socios de la Compañía Nacional de Turismo Número Dos Nactur Quito Cía. Ltda., que reposa en el Libro de Actas correspondientes, razón por la cual se expide la presente copia certificada. En Quito, a 24 de Octubre de 1985.



GERMÁN COSTALES ACOSTA
GERENTE GENERAL.

Quito, 24 de Octubre de 1985

CERTIFICACION

GERMAN COSTALES ACOSTA, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía NACIONAL DE TURISMO NUMERO DOS NACTUR QUITO CIA.- L.TDA., y por ende Secretario de las Juntas Generales de la misma, certifico que los Socios de la Compañía en su sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios efectuada el día Viernes 19 de Abril de 1985, acordaron autorizar la Cesión de Participaciones de la siguiente manera:

JOSE MALDONO ERAZO	A	HERNAN GALLEGOS B.	150 PARTICIPACIONES
RAUL PARRA PEREZ	A	WILLIAM ISAIAS D.	100 "
GERMAN COSTALES ACOSTA	A	FERNANDO ARCOS R.	50 "
ENRIQUETA ARCOS RENDON	A	FERNANDO ARCOS R.	95 "

La presente certificación la confiero basado en las correspondientes ACTAS de JUNTAS constantes en el Libro de Actas que reposan en la Compañía.

Atentamente.-


GERMAN COSTALES ACOSTA
GERENTE GENERAL.-



1 Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta-

2 SEGUNDA COPIA, en cinco fojas útiles, firmán-
3 dola en Quito, a cuatro de Marzo de mil novecientos
4 ochenta y seis.-

5 DR. JUAN DEL POZO G.

6 NOTARIA VIGESIMA
7 OCTAVA
8 QUITO - ECUADOR

9
10
11 **RAZON: - Tené nota de la Cesión de Participaciones So-**
12 **ciales constante en la Escritura precedente, al mar-**
13 **gen de la Constitución de "NACIONAL DE TURISMO No. 2**
14 **MACTUR-QUITO CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario**
15 **Dr. J. Vicente Freya J., el 10 de Diciembre de 1980.**
16 **Quito, 7 de marzo de 1986.**

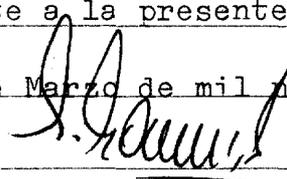
17
18
19 *Ximena Moreno de Solines*

20 **DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES**
21 **NOTARIA SEGUNDA**

22 **Dra. Ximena Moreno de Solines**
23 **NOTARIA SEGUNDA**
24 **QUITO - ECUADOR**

25
26
27
28 *Cones*

1 ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No 126
2 del Registro Mercantil, de cuatro de Febrero de mil novecien-
3 tos ochenta y uno, a fs. 328, tomo 112, correspondiente a la
4 Constitución de la Compañía NACIONAL DE TURISMO NUMERO DOS
5 NACTUR QUITO C. LTDA., lo referente a la presente cesión de
6 participaciones.- Quito, a diez de Marzo de mil novecientos
7 ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-



8 *Dr. Gustavo García Banderas*
9 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28